



Ministerio de Economía  
**Argentina**

# UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**INFORME DE AUDITORÍA N°59/2023**

**“Procedimiento de elaboración de la Cuenta de  
Inversión correspondientes al SAF 357”**

**Coordinación de Rendición de Cuentas y Control  
Técnico-Contable**

**Dirección de Planeamiento y Control de Gestión**

**Dirección General de Administración**

**Subsecretaría de Administración y Normalización  
Patrimonial**

**Secretaría Legal y Administrativa**





---

## INFORME EJECUTIVO

---

El presente informe tiene por objeto poner en su conocimiento en forma sucinta, los resultados obtenidos de la evaluación efectuada sobre el proyecto de "Procedimiento de elaboración de la Cuenta de Inversión correspondientes al SAF 357", desarrollado por la Coordinación de Rendición de Cuentas y Control Técnico-Contable de la Dirección de Planeamiento y Control de Gestión perteneciente a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía, a efectos de verificar si el mismo reúne los requisitos de control interno que posibiliten mitigar los riesgos que puedan afectar la eficiencia y eficacia en la ejecución de las actividades asignadas normativamente y que en su elaboración se hayan considerado las prescripciones contempladas por la RESOL-2021-940-APN-MEC, mediante la cual se aprobó el "Procedimiento de Elaboración y Aprobación de los Procesos Normalizados" para el Ministerio de Economía.

Corresponde señalar que el objetivo del precitado proyecto es *"brindar los lineamientos y metodologías básicas que lleva adelante la Coordinación de Rendición de Cuentas y Control Técnico Contable (CRCYTC) dependiente de la Dirección de Planeamiento y Control de Gestión (DPYCG) para la elaboración de la Cuenta de Inversión con cierre anual. Asimismo, busca brindar un servicio eficaz y eficiente en el cumplimiento de los requisitos mínimos y necesarios para la presentación de los cuadros de Cierre, conforme se establece en las normas de la Contaduría General de la Nación (CGN)"*.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N°152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N°13 segunda edición. La misma se efectuó en el mes de diciembre de 2023.

Asimismo, para la realización de la presente tarea, han sido considerados los procedimientos particulares de auditoría establecidos mediante la Resolución SIGEN N°162/2014, "Pautas para la intervención por parte de las Unidades de Auditoría Interna en la aprobación de reglamentos y manuales de procedimientos".

En base a la tarea realizada, teniendo en consideración el Alcance y los Resultados expuestos en los apartados respectivos del Informe Analítico, esta Unidad de Auditoría Interna considera necesario que el responsable de la elaboración del "Procedimiento de elaboración de la Cuenta de Inversión correspondientes al SAF 357", evalúe los comentarios, aclaraciones y recomendaciones que se detallan en el informe analítico respectivo y efectúe los ajustes que estime pertinentes, a efectos de que el precitado





---

procedimiento cumpla con las pautas de control interno contempladas en la Resolución SIGEN N° 162/2014 y Resolución ME N° 940/2021.

**BUENOS AIRES, 26 de diciembre de 2023**

